

La Serena,

27 OCT. 2021

**VISTOS:**

El D.F.L. Nº1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. Nº2.753 de 1979, el D.S. Nº140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución Nº 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República; Ley de Presupuesto 21.289; el Decreto Exento Nº 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta RA428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo y la Ley 21.289, sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; el artículo 4º del Decreto Supremo Nº31 de 2017 del Ministerio de Salud; y

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el **REFUERZO EN CAMPAÑA DE INVIERNO**, en Centros de Salud de Atención Primaria Municipal, con el objeto de reforzar la APS durante este periodo.

**CONSIDERANDO:**

- En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el **REFUERZO EN CAMPAÑA DE INVIERNO**, en Hospitales Comunitarios durante este periodo.
- Sus recursos han sido respaldados mediante el Ord. C51 322 del 4 de Febrero 2021 de MINSAL, Resol. Exenta 2556 del 1 de Junio 2021 del Servicio de Salud Coquimbo, y Decreto 1401 del 3 de Agosto 2021, recepcionado con Toma de Razón de Contraloría en Octubre 2021.

**RESOLUCIÓN:**

1. **ASÍGNENSE** recursos para la ejecución del Programa de Rehabilitación Integral en Equipo Rural, la suma total de **\$4.782.912**, de acuerdo al siguiente detalle:

Hospital Comunitario	Presupuesto	Detalle
H. Andacollo	\$845.376	Kinesiólogo: 78 horas en total. EPP
H. Los Vilos	\$706.814	Kinesiologo 96 hrs en total EPP
H. Vicuña	\$799.200	Kinesiologo 60 hrs en total
H. Combarbala	\$895.104	Kinesiologo 72 hrs en total
H. Salamanca	\$1.536.418	Kinesiologo 248 hrs en total

**2.- DÉJESE ESTABLECIDO** que los recursos podrán ser rendidos entre el **1 de Mayo 2020 al 31 de Diciembre del año 2021.**

**3.- IMPÚTESE,** el gasto de la presente resolución, al Subtítulo 21, del presupuesto del Servicio de Salud Coquimbo, vigente para el año 2021.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. -**



A handwritten signature in black ink, appearing to be "D. M. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA".

**D. M. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA**  
**DIRECTOR (S)**  
**SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdepto. de Gestión de Recursos Físicos del Servicio de Salud Coquimbo.
- Subdepto de APS. DSSC.
- Subdepto de Gestión Financiera DSSC.
- Depto de Asesoría Jurídica DSSC.
- Archivo.

